

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 12** *ADENDA de 23 de julio de 2026, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Getafe.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Sara Hernández Barroso, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Getafe, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 20 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Casa de los Niños.
- Escuela Infantil Mafalda.
- Escuela Infantil El Prado.
- Escuela Infantil Arcoíris.
- Casa de Niños Acuarela.
- Casa de Niños Colorines.
- Casa de Niños El Duende.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 23 de julio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Getafe, Sara Hernández Barroso.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Getafe
Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 658/2026, de 26 de febrero de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

Escuelas Infantiles	Centro	59.834 €	Plaza 0-1 años	9.721 €	Plaza 1-2 años	5.556 €	Plaza 2-3 años	3.888 €	Plaza 2º ciclo	3.109 €	Periodo HA	299 €
Casas de Niños	Centro 3-4 unid.	21.121 €	Plaza	1.760 €					Sede EAT	3.199 €	Sede DZCN	2.427 €

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)	Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)				
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Total	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid						
Casa de los Niños	1	9	16	22	30	43	32	100	597.497,00	20,26	121.028,16	79,74	476.468,84	16,75	100.058,46	62,99	376.410,38
Mafalda	1	7	8	14	40	43	105	53	520.440,00	22,52	117.193,89	77,48	403.246,11	16,27	84.681,68	61,21	318.564,43
El Prado	1	7	8	14	40	47	109	64	536.165,00	22,89	122.728,32	77,11	413.436,68	16,19	86.821,70	60,92	326.614,98
Total	3	23	32	50	110	133	325	149	1.654.102,00	21,82	360.950,37	78,18	1.293.151,63	16,42	271.561,84	61,76	1.021.589,79

2. Sistema de financiación por precios de costes:

Arcoiris	Escolaridad	381,23 €	H. Ampliado	10,83 €
----------	-------------	----------	-------------	---------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Total	%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid		
Arcoiris	1	8	16	42	60		124	100	509.608,66	2,90	14.772,12	97,10	494.836,54	24,00	118.760,77	76,00	376.075,77
Total	1	8	16	42	60		124	100	509.608,66	2,90	14.772,12	97,10	494.836,54	24,00	118.760,77	76,00	376.075,77

1.2. Casas de Niños:																
Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas					Importe módulos					Aportaciones importe módulos			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total					Ayuntamiento		Comunidad de Madrid		
												%	Importe	%	Importe	
Acuarela	1	3	0	28	20		48				100	105.601,00			100	105.601,00
Colorines	1	3	0	14	40		54				100	116.161,00			100	116.161,00
El Duende	1	3	0	14	40		54				100	116.161,00			100	116.161,00
Total	3	9	0	56	100		156				100	337.923,00			100	337.923,00

1.3. Sedes:												
Sede												
Equipo de Atención Temprana												
Dirección de Zona de Casas de Niños												
Total												

Total centros y servicios			Aportaciones	
			Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2026-2027			390.322,61	1.741.214,56
Ejercicio 2026			106.451,61	474.876,69
Ejercicio 2027			283.871,00	1.266.337,87
Aportación base mensual			35.483,87	158.292,23

(03/12.599/26)

